



cede a dar publicidad a las subvenciones concedidas en 2013 en la línea de ayudas destinadas a la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios conforme al:

- Decreto 169/2012, de 17 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2012.

Las subvenciones concedidas se imputan a la aplicación presupuestaria 12.04.353A.770.00, Código Proyecto 2007.12.002.0018.00 "Fomento uso común maquinaria y equipamiento", 2010.12.002.0008.00 "Fomento uso en común sector vitivinícola" y 2010.12.002.0009.00 "Subvenciones para el aumento de la competitividad del sector tabaquero" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta actuación del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007/2013, se encuentra en el Eje prioritario 1 "Mejora de la Competitividad del Sector Agrícola y Silvícola", Submedida 1.2.1.3 "Fomento del uso en común de maquinaria y equipos agrarios" cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y por la Junta de Extremadura.

La ayuda tiene por finalidad: la utilización en común de maquinaria tecnológicamente avanzada y promover la difusión de nuevas tecnologías agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La relación de beneficiarios se encuentra publicada en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, cuya dirección es: <http://gobex.es/cons002/Notificaciones>.

Mérida, a 22 de septiembre de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

• • •

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2014 por el que se da publicidad a la relación de beneficiarios de la línea de ayuda a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, concedidas en 2013, conforme al Decreto 72/2009, de 27 de marzo y al Decreto 59/2012, de 13 de abril. (2014083357)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 59, de 25 de marzo), se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas en 2013 en la línea de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, acogidas al:

- Decreto 72/2009, de 27 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores



en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2009.

- Decreto 59/2012, de 13 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2012.

Las subvenciones concedidas se imputan a la aplicación presupuestaria 12.04.353A.770.00, Código Proyecto 2007.12.005.0021.00 "Instalación de jóvenes agricultores" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta actuación del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007/2013, se encuentra en el Eje prioritario 1 "Mejora de la Competitividad del Sector Agrícola y Silvícola", Medida 1.1.2 "Instalación de Jóvenes Agricultores" cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y por la Junta de Extremadura.

La ayuda tiene por finalidad: facilitar la primera instalación de jóvenes agricultores a la actividad agraria en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La relación de beneficiarios se encuentra publicada en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, cuya dirección es: <http://gobex.es/cons002/Notificaciones>.

Mérida, a 22 de septiembre de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

• • •

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2014 por el que se da publicidad a la relación de beneficiarios de la línea de ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, concedidas en 2013 conforme al Decreto 174/2010, de 30 de julio. (2014083358)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 59, de 25 de marzo), se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas en 2013 en la línea de ayudas destinadas a la mejora y modernización de las explotaciones agraria conforme al:

- Decreto 174/2010, de 30 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias, mediante planes de mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura y convocatoria de ayudas para 2010.

Las subvenciones concedidas se imputan a la aplicación presupuestaria 12.04.353A.770.00, Código Proyecto 2007.12.005.0023.00 "Inversiones en Explotaciones Agrarias" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.